

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33995 SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 532/10, por auto de 20.09.2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Javier Aldekoa Beitia, con documento nacional de identidad: 72571577E, con domicilio Barrio Olabarrieta, n.º 76, de Oñate, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oñate.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por, medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184 LC).

Donostia - San Sebastián, 20 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100071218-1